MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS
2015-2020

VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCION DNCP 3893/20 ART. 3-

PROCESO: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ID: 389471.

Yo, KAREN JOHANA ESCOBAR MARTÍNEZ en mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caacupé, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 3893/20 declaro bajo juramento que:

Considerando el Memorándum del Departamento de Patrimonio de fecha 08 de marzo de 2021 en el que se menciona que la Institución Municipal ya no estaba contando con Combustibles ni lubricantes para el funcionamiento de los vehículos y maquinarias de la Municipalidad para brindar con normalidad los servicios a los contribuyentes, ya sea de recolección de residuos, aperturas y reparaciones de calles como así también traslado de pacientes a los diferentes centros de salud, etc. (Se adjunta Memo a la presente).

Así mismo la Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, establecido en el Articulo N°: 34 del Decreto N°: 7.434/11, ya que la demora generaría un daño de interés público, debido a la necesidad impostergable de iniciar con los servicios que brinda la Municipalidad de Caacupé.

De esta forma se estaría resguardando al Estado Paraguayo con las mejores condiciones de contratación y sin demoras excesivas satisfaciendo las necesidades públicas y cumpliendo con los principios de Economía y Eficiencia establecidos en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato. Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/2003

Lic. Karen Escobar

Enc. De la U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS
2015-2020

VISION:" Hacer de Caacupé una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable; fortalecidos en la fe"

Memorándum

A	:	Lic. Karen Escobar
		UOC
DE	:	Fernando Núñez
		Dpto. de Patrimonio
FECHA	:	08 de Marzo del 2021
MOTIVO	:	Informe

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIEGO RIVEROS
2015-2020
DPTO. DE PATRIMONIO

Por el presente me dirijo a Usted a fin de informar que ya no estamos contando con combustible, por lo tanto los vehículos y maquinarias Municipales no están pudiendo seguir con sus trabajos correspondientes ante la ciudadanía.

Atentamente.